



La orden se ha publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica la orden que homologa el contrato-tipo de compraventa de forrajes para la próxima campaña

- El nuevo contrato entrará en vigor el próximo 1 de junio y su homologación se realiza a propuesta de la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles

07 de marzo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) la orden que homologa el contrato-tipo de compraventa de forrajes con destino a su transformación y/o comercialización durante la campaña 2025/2026.

La homologación de este contrato-tipo, que entrará en vigor el 1 de junio, se realiza a propuesta de la Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles (AIFE) y será aplicable en todo el territorio nacional. El objetivo de estos modelos de contratos, de uso voluntario, es mejorar el funcionamiento, la estabilidad y la transparencia de la cadena de valor del sector.

El contrato-tipo se ha homologado de acuerdo con el régimen establecido en la ley reguladora de los contratos-tipo de productos agroalimentarios, y su contenido se ajusta a lo dispuesto en la normativa de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Entre otras cláusulas, los contratos-tipo establecen el objeto, el precio, la forma y condiciones de pago y entrega, la calidad, la trazabilidad, la duración y prórroga y los mecanismos para resolver controversias. Los operadores podrán acordar la vigencia del contrato para varias campañas. Una forma de promover así la adopción de contratos plurianuales y favorecer la estabilidad necesaria en el sector.

Además, se ha establecido un sistema de resolución de conflictos mediante un procedimiento de conciliación y vista previa ofrecido por AIFE.